"Año de la Universalización de la Salud" VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0152-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 31 de julio del 2020

VISTO: el Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, Reg. 0192, en (03) folios. CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución N° 0074-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 15/06/2020 se aprueba la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Resolución N° 0107-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 17/07/2020 se conforma el Jurado Evaluador Externo para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, la Directora de Investigación Universitaria, remite los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables, los cuales han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución y su respectiva ratificación del Consejo Universitario, por cada grupo de investigación, de acuerdo a la relación de ganadores que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 y DECLARAR como ganador al siguiente Proyecto Especial de Semilleros de Investigación para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	РРТО.	PUNTUACIÓN
CA01	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	EL PERSONAL BRANDING DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN EL MERCADO LABORAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19 DEL DISTRITO DE HUÁNUCO	MANAGEMENT	ZEVALLOS CHOY, EDWARD LUIS	INVESTIGADOR PRINCIPAL	- S/3,000.00	60
					ACEVEDO MALPARTIDA, ANGHELA JENIFER	ESTUDIANTE		
					BOZA HUAMAN, JHIANA TEODORA	ESTUDIANTE		

- 2º OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2020 la suma de S/. 3,000.00, bajo las condiciones señaladas en la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19, siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.
- 4° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dry Javier Gonzalo López y Morales VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DIU/FCAyT/DI-FCAyTinteresados/archivo